



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001926

Res. 3455/2021

Montevideo, 30 de setiembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 978/2021, de fecha 29 de abril de 2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de San José;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas con fecha 16/09/2021, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación, no reúnen el perfil: 4.928.280-3, 5.116.447-7, 5.086.984-0, 3.480.904-4;

III) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no se presentó a la etapa de entrevista: 5.014.696-7;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación de aspirantes para cubrir cargos

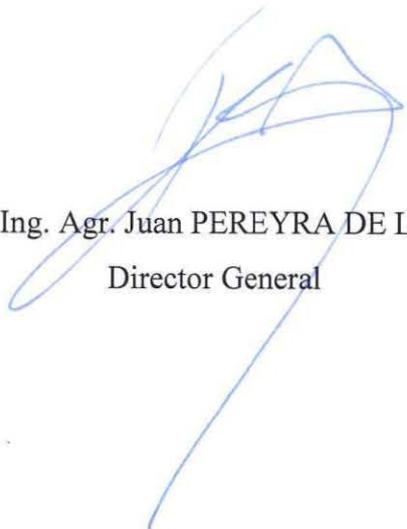
de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de San José:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	DAYUTO, Juan	4.419.843-3	59.3
2	ÁLVAREZ, Christian	4.472.122-6	58.6
3	MÁRQUEZ, Paola	4.300.689-9	44.6
4	SOSA, María	5.187.165-4	42.6
5	MESA, Wilfredo	2.934.512-2	41.8
6	PIANZZOLA, Marcelo	4.487.809-9	40.9
7	PÉREZ, Juan	5.142.601-5	37.7
8	PEREYRA, Alfonso	4.724.505-5	37.4

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General